



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022.

VISTO la Resolución N° 51/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesor y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación de la docente ha sido realizada según lo establece la Ordenanza N° 1273.

Que a la fecha la Facultad Regional Concordia cuenta con el presupuesto para la cobertura del cargo.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de designación y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604, y el dictamen producido por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aconseja la designación de la docente correspondiente.

Que por Resolución N° 122/2021 del Consejo Directivo autorizó la participación del jurado docente en forma virtual en la clase pública y coloquio.

Que atento lo establecido por el artículo 2° de la Resolución C.S. N° 369/2020, adoptadas las medidas necesarias, se considera procedente continuar con el trámite del concurso.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Concordia, a la docente HUBER, Gisela Vanesa (D.N.I. N° 27.774.783 – Legajo N° 72622), a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de SIETE (7) años, con vencimiento el 05/10/2029 de acuerdo con lo



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

establecido por el Estatuto Universitario, en el grado académico, área de conocimiento, asignatura, departamento y dedicación que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesora Adjunta

Área: Integradora

Asignatura: Pensamiento Sistémico

Departamento: Ingeniería Industrial

Dedicación: 1 DS – La docente completa la dedicación simple cumpliendo tareas de tutorías en la asignatura del área Integradora de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que a partir de esta designación queda incorporada a la Carrera Académica, Ordenanza N° 1182, con todas las obligaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Determinar que a los fines de la percepción de haberes de la docente designada por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1268/2022

| |
|-------|
| UTN |
| m.a. |
| n.m.m |
| r.a.h |